



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, marzo 4 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que llamado a integrar la Litis empresa PROTECCION S.A. fue notificado electrónicamente, y contestó a través de apoderado, por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha para la Audiencia de Conciliación.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario de CLARA LUZ PARODI LINERO contra
PORVENIR S. A. – COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00188 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la llamada a integrar la Litis PROTECCION S.A.

RECONOZCASE personería para actuar a la doctora JUDITH RODRIGUEZ LADRÓN DE GUEVARA identificada con cédula de ciudadanía No. 32.648.062 y T.P. # 44.825 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la llamada a Integrar la Litis PROTECCIÓN S.A. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S. Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. la cual se llevará a cabo de manera virtual y será enviado un enlace a las partes oportunamente, al correo que se encuentre registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

Dora O.

